

PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES											
NÚMERO DE CONTRATO:			JEP-1792-2025			DEPENDENCIA		OFICINA ASESORA DE CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:						Alix Adriana Galindo Hernández		No. DE IDENTIFICACIÓN:		Cédula de ciudadanía: 1010226364	
TIPO DE CONTRATO:			Prestación de servicios		PLAZO DE EJECUCIÓN - INICIO:		06/11/2025		FIN:		31/07/2026
PERIODO DEL INFORME:			del 1 de mayo de 2026		al 31 de mayo de 2026		INFORME N°:		7 Parcial		
1. OBJETO CONTRACTUAL:											
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA ORIENTADOS EN EL ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.											
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS											
OBLIGACIÓN No. 1.											
Apoyar y acompañar a la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídico en el análisis y respuesta a requerimientos de contenido jurídico.											
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA											
Apoyé y acompañé a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la asesoría que le presta a la Secretaría Ejecutiva y a las demás dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el análisis, trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico relacionados con el cumplimiento de órdenes judiciales referidas en el radicado: 202603025057_1; 202603026498_1; 202603026750_1; 202603019765_1; 202603013280_3; 202603019578_1; 202603000058_1; 202603027634_1; 202603020650_1; 202603031798_1; 202603033114_1; en el sentido de conceder ampliación de términos para su efectivo cumplimiento conforme a los lineamientos y lo requerido por las dependencias.											
OBLIGACIÓN No. 2.											
Apoyar y acompañar a la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica, en el apoyo para la asignación y atención de las órdenes judiciales a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, mediante el manejo del Sistema de Gestión Documental CONTI y demás herramientas o matrices que se requieran para tal fin.											
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA											
Durante el periodo de ejecución informado realice la gestión administrativa de asignar las órdenes judiciales contenidas en los radicados: 202603028890; 202603028905; 202603029554; 202603029505; 202603029620; 202603029819; 202603029820; 202603029941; 202603030050; 202603030124; 202603030176; 202603030181; 202603030185; 202603030200; 202603030294; 202603030402; 202603030455; 202603030583; 202603030614; 202603030665; 202603030792; 202603030812; 202603030849; 202603030862; 202603030937; 202603030968; 202603030991; 202603031032; 202603031090; 202603031169; 202603031194; 202603031244; 202603031245; 202603031384; 202603031392; 202603031476; 202603031486; 202603031490; 202603031557; 202603031582; 202603031640; 202603031673; 202603031679; 202603031753; 202603031770; 202603031771; 202603031798; 202603031800; 202603031884; 202603031919; 202603031929; 202603031948; 202603032003; 202603031945; 202603032030; 202603032077; 202603032083; 202603032102; 202603032169; 202603032175; 202603032183; 202603032223; 202603032262; 202603032298; 202603032307; 202603032359; 202603032372; 202603032502; 202603032539; 202603032583; 202603032674; 202603032748; 202603032783; 202603032805; 202603032915; 202603032963; 202603033006; 202603033023; 202603033047; 202603033099; 202603033114; 202603033185; 202603033205; 202603033355; 202603033361; 202603033367; 202603033378; 202603033428; 202603033472; 202603033508; 202603033542; 202603033568; 202603033573; 202603033637; 202603033686; 202603033725; 202603033727; 202603033730; 202603033750; 202603033820; 202603033846; 202603033951; 202603033962; 202603034030; 202603034032; 202603034404; 202603034409; 202603034413; 202603034434; 202603034445; 202603034464; 202603034545; 202603034574; 202603034637; 202603034732; 202603034805; 202603034835; 202603035057; 202603035133; 202603035141; 202603035237.											
OBLIGACIÓN No. 3.											
Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del contrato.											
EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA											
Se asistió al Comité Ampliado de OACRJ convocado por el Doctor Jairo Arias, el 29 de mayo de 2026.											
3. ENTREGABLES O PRODUCTOS											
N/A											
4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL											
<i>Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente</i>											
5. VALOR A PAGAR											
LA SUMA DE: \$ 8.536.421											
6. OBLIGACIONES GENERALES											
Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.											
De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:											
											
Firma del Contratista Alix Adriana Galindo Hernández											
<i>Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.</i>											

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR											
Alix Adriana Galindo Hernández 1010226364											
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR											
La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades asignadas dentro del presente periodo.											

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta al método de selección aplicable.	JEP	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	JEP	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una clara selección	Revisión del perfil requerido.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	JEP	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	A cargo de LA JEP: Si son necesarios y en beneficio del contrato lo asumirá LA JEP, previo el cumplimiento de los requisitos legales contractuales, esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías A cargo de EL CONTRATISTA: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas.
Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato.	JEP	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Cada vez que se elabora el contrato
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Conforme a los plazos contractuales.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP-Contratista	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Semanalmente durante la ejecución del contrato.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica del contratista.	JEP- Contratista	A cargo de LA JEP: Si son necesarios y en beneficio del contrato lo asumirá LA JEP, previo el cumplimiento de los requisitos legales contractuales, esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías A cargo de EL CONTRATISTA: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas.	Semanalmente durante la ejecución del contrato.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	360 47 994000054015		Aseguradora Solidaria de Colombia	2025-11-05	2025-11-04	2027-02-10	2025-11-06

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al periodo del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	JEP-1792-2025	AÑO:	2025
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA		
CONTRATISTA:	Alix Adriana Galindo Hernández		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1010226364		

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 7 por un valor de \$ 8.536.421 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	\$ 8.536.421
TOTAL	\$ 8.536.421

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor

Nombre: CARLOS IVAN CASTRO SABBAGH
Cargo: Asesor III
CC: 79688825
Rango de fecha en que supervisa: 01/05/2026 al 31/05/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"